



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**CONACYT**  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



**ACTA DE LA SESION DE INSTALACION DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO EN MATERIA DE ARCHIVOS DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DR. JOSE MARIA LUIS MORA.**





En la ciudad de México el 13 de septiembre de 2022 a las 10:00 horas, por videoconferencia se reunieron los titulares de los órganos administrativos del Instituto de Investigaciones Dr. José Luis María Luis Mora. Con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Instalación del Grupo Interdisciplinario en Materia de archivos, procediendo con forme a la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- I. Lista de Asistencia;
- II. Antecedentes
- III. Instalación e integración del Grupo Interdisciplinario en Materia de Archivos.

**I. LISTA DE ASISTENCIA**

Se procede al pase de lista de asistencia por parte del Lic. Guillermo Montiel Pérez Coordinador de Archivos, con el objeto de llevar a cabo la Instalación e integración del Grupo Interdisciplinario en Materia de Archivos del Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, encontrándose presentes

|                                   |   |   |
|-----------------------------------|---|---|
| Gabriela Sánchez Gutiérrez        | Directora General   |  |
| Alejandro López Mercado           | Secretario General y Titular de la Unidad de Transparencia        |  |
| Martha Yoreimi Escalona Torres    | Encargada del Archivo de trámite de la Dirección de Investigación |   |
| Sebastián Santiago Toledo         | Subdirector de Informática  |   |
| Guillermo Montiel Hernández       | Coordinación de Archivos y Secretario                             |  |
| Leopoldo E. Riva Palacio Martínez | Titular del Órgano Interno de Control                             |   |
| Luis Emilio Gutiérrez Aguayo      | Jefe del Departamento de Información y Organización               |  |





## II. ANTECEDENTES

La Ley General de Archivos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de junio de 2018 establece en su

**Artículo 50.** En cada sujeto obligado deberá existir un grupo interdisciplinario, que es un equipo de profesionales de la misma institución, integrado por los titulares de:

- I. Jurídica;
- II. Planeación y/o mejora continua;
- III. Coordinación de archivos;
- IV. Tecnologías de la información;
- V. Unidad de Transparencia;
- VI. Órgano Interno de Control, y
- VII. Las áreas o unidades administrativas productoras de la documentación.

El grupo interdisciplinario, en el ámbito de sus atribuciones, coadyuvará en el análisis de los procesos y procedimientos institucionales que dan origen a la documentación que integran los expedientes de cada serie documental, con el fin de colaborar con las áreas o unidades administrativas productoras de la documentación en el establecimiento de los valores documentales, vigencias, plazos de conservación y disposición documental durante el proceso de elaboración de las fichas técnicas de valoración de la serie documental y que, en conjunto, conforman el catálogo de disposición documental. El grupo interdisciplinario podrá recibir la asesoría de un especialista en la naturaleza y objeto social del sujeto obligado. El sujeto obligado podrá realizar convenios de colaboración con instituciones de educación superior o de investigación para efectos de garantizar lo dispuesto en el párrafo anterior.

**Artículo 51.** El responsable del área coordinadora de archivos propiciará la integración y formalización del grupo interdisciplinario, convocará a las reuniones de trabajo y fungirá como moderador en las mismas, por lo que será el encargado de llevar el registro y seguimiento de los acuerdos y compromisos establecidos, conservando las constancias respectivas.

Durante el proceso de elaboración del catálogo de disposición documental deberá:

I. Establecer un plan de trabajo para la elaboración de las fichas técnicas de valoración documental que incluya al menos:

a) Un calendario de visitas a las áreas productoras de la documentación para el levantamiento de información, y

b) Un calendario de reuniones del grupo interdisciplinario.

II. Preparar las herramientas metodológicas y normativas, como son, entre otras, bibliografía, cuestionarios para el levantamiento de información, formato de ficha técnica de valoración



Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the page.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



CONACYT  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



documental, normatividad de la institución, manuales de organización, manuales de procedimientos y manuales de gestión de calidad;

III. Realizar entrevistas con las unidades administrativas productoras de la documentación, para el levantamiento de la información y elaborar las fichas técnicas de valoración documental, verificando que exista correspondencia entre las funciones que dichas áreas realizan y las series documentales identificadas, y

IV. Integrar el catálogo de disposición documental.

**Artículo 52.** Son actividades del Grupo Interdisciplinario, las siguientes:

- I. Formular opiniones, referencias técnicas sobre valores documentales, pautas de comportamiento y recomendaciones sobre la disposición documental de las series documentales;
- II. Considerar, en la formulación de referencias técnicas para la determinación de valores documentales, vigencias, plazos de conservación y disposición documental de las series, la planeación estratégica y normatividad, así como los siguientes criterios:

a) Procedencia. Considerar que el valor de los documentos depende del nivel jerárquico que ocupa el productor, por lo que se debe estudiar la producción documental de las unidades administrativas productoras de la documentación en el ejercicio de sus funciones, desde el más alto nivel jerárquico, hasta el operativo, realizando una completa identificación de los procesos institucionales hasta llegar a nivel de procedimiento;

b) Orden original. Garantizar que las secciones y las series no se mezclen entre sí. Dentro de cada serie debe respetarse el orden en que la documentación fue producida;

c) Diplomático. Analizar la estructura, contexto y contenido de los documentos que integran la serie, considerando que los documentos originales, terminados y formalizados, tienen mayor valor que las copias, a menos que éstas obren como originales dentro de los expedientes;

d) Contexto. Considerar la importancia y tendencias socioeconómicas, programas y actividades que inciden de manera directa e indirecta en las funciones del productor de la documentación;

e) Contenido. Privilegiar los documentos que contienen información fundamental para reconstruir la actuación del sujeto obligado, de un acontecimiento, de un periodo concreto, de un territorio o de las personas, considerando para ello la exclusividad de los documentos, es decir, si la información solamente se contiene en ese documento o se contiene en otro, así como los documentos con información resumida, y

f) Utilización. Considerar los documentos que han sido objeto de demanda frecuente por parte del órgano productor, investigadores o ciudadanos en general, así como el estado de





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**CONACYT**  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



conservación de los mismos. Sugerir, cuando corresponda, se atienda al programa de gestión de riesgos institucional o los procesos de certificación a que haya lugar.

III. Sugerir que lo establecido en las fichas técnicas de valoración documental esté alineado a la operación funcional, misional y objetivos estratégicos del sujeto obligado;

IV. Advertir que en las fichas técnicas de valoración documental se incluya y se respete el marco normativo que regula la gestión institucional;

V. Recomendar que se realicen procesos de automatización en apego a lo establecido para la gestión documental y administración de archivos, y

VI. Las demás que se definan en otras disposiciones

**Artículo 53.** Las áreas productoras de la documentación, con independencia de participar en las reuniones del Grupo Interdisciplinario, les corresponde:

I. Brindar al responsable del área coordinadora de archivos las facilidades necesarias para la elaboración de las fichas técnicas de valoración documental

II. Identificar y determinar la trascendencia de los documentos que conforman las series como evidencia y registro del desarrollo de sus funciones, reconociendo el uso, acceso, consulta y utilidad institucional, con base en el marco normativo que los faculta;

III. Prever los impactos institucionales en caso de no documentar adecuadamente sus procesos de trabajo, y IV. Determinar los valores, la vigencia, los plazos de conservación y disposición documental de las series documentales que produce.

Los Integrantes del Grupo Interdisciplinario del Instituto de Investigaciones Dr. José Luis Mora, se dan por enterados de la normatividad establecida en la Ley General de Archivos publicada en el diario Oficial de la Federación el 15 de junio de 2018 y la última reforma publicada el 5 de abril de 2022.

**III. INSTALACION DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO EN MATERIA DE ARCHIVOS DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DR. JOSE MARIA LUIS MORA.**

En este acto el Lic. Guillermo Montiel Pérez, Coordinador de Archivos del Sistema Institucional de Archivos, manifiesta que en cumplimiento en lo establecido en los artículos 50, 51 y 52 de la Ley General de Archivos, resulta necesario la Integración del presente grupo, a efecto de que cumplan debidamente con las obligaciones en materia de archivo. Se procede a la **INSTALACION DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO EN MATERIA DE ARCHIVOS DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DR. JOSE MARIA LUIS MORA** quedando formalmente integrado como sigue:

*[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]*



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**CONACYT**  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



**INTEGRANTES DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO EN MATERIA DE ARCHIVOS**

|                                   |  |
|-----------------------------------|--|
| Gabriela Sánchez Gutiérrez        | Directora General  |
| Alejandro López Mercado           | Secretario General y Titular de la Unidad de Transparencia |
| Domingo López Hernández           | Director de Administración                                 |
| María José Garrido Aspero         | Directora de Docencia                                      |
| Itzel Mayans Hermida              | Encargada de la Dirección de Investigación                 |
| Sebastián Santiago Toledo         | Subdirector de Informática                                 |
| Guillermo Montiel Hernández       | Coordinación de Archivos y Secretario                      |
| Leopoldo E. Riva Palacio Martínez | Titular del Órgano Interno de Control                      |
| Luis Emilio Gutiérrez Aguayo      | Jefe del Departamento de Información y Organización        |

Sin otro asunto que hacer constar en esta sesión de Instalación del Grupo Interdisciplinario en Materia de Archivos del Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora se acordó dar por concluida la misma, siendo las 10:20 horas del mismo día de su inicio.

Firman para constancia y efectos correspondientes:

**Gabriela Sánchez Gutiérrez**  
Directora General

**Alejandro López Mercado**  
Secretario General / Titular de la Unidad de Transparencia / Coordinador de Archivo



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**CONACYT**  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



**Martha Yoreimi Escalona Torres**  
Encargada del Archivo de trámite de la  
Dirección de Investigación

**Sebastián Santiago Toledo**  
Subdirector de Informática

**Guillermo Montiel Hernández**  
Responsable del Archivo de Concentración

**Lic. Luis Emilio Gutiérrez Aguayo**  
Responsable del Archivo de Trámite de la  
SG

**Leopoldo E. Riva Palacio Martínez**  
Titular del Órgano Interno de Control

